



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A 13521

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.604,15.-), a favor de la Sra. Salamone, Paula Daniela – D.N.I. N° 35.110.700, haberes correspondientes al mes de Enero 2022 y proporcional de S.A.C., perteneciente al ex agente Salamone Miguel Ángel – Legajo N° 23213/5 (fallecido), con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 09, Categoría Programática 93, Partida 7.6.2.02, Fuente de Financiamiento 1.1.0.-

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.2.1	Ret. Que no hacen al cargo	\$ 3.326,91
1.2.3	S.A.C.	<u>\$ 277,24</u>
TOTAL		\$ 3.604,15 (DE CORRESPONDER EN EXCESO)
Neto a pagar s/planillas		\$ 2.926,57

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 465,77
Jubilación s/ S.A.C.	<u>\$ 38,81</u> \$ 504,58
I.O.M.A.	\$ 159,69
I.O.M.A. s/ S. A. C.	\$ 13,31 \$ 173,00 \$ 3.604,15

Artículo 2º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase a realizar la transferencia correspondiente a la Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a Jurisdicción 01, Subjurisdicción 09, Categoría Programática 93, Partida 7.6.2.03, Fuente de Financiamiento 1.1.0.-

Aporte Patronal

1.2.5.1 Instituto de Prev. Social	\$ 432,50
1.2.5.2 Instituto de Obra Med. Asist.	\$ 173,00



Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta
3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta
2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ \$ 3.604,15 y
2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 605.50.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de agosto de 2022



PROMULGADA POR DECRETO N° 3222
DE FECHA 09 AGO 2022

Registrada bajo el N° 13521.....
.....
.....

